



Ref.: AMEM/ \_\_\_/crra  
Expdte.: Pl. 11//2022-O – XI MCD-  
Asunto: Toma de razón del cese como diputado en el Congreso de don Pedro Quevedo Iturbe. Régimen retributivo de dedicación exclusiva  
Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

**«1. TOMA DE RAZÓN DEL CESE COMO DIPUTADO EN EL CONGRESO DE DON PEDRO QUEVEDO ITURBE. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Se adopta el siguiente acuerdo:

**«ANTECEDENTES**

Vistos los antecedentes obrantes en el Expediente General de la Corporación, fundamentalmente:

- **Acuerdo plenario de 20.6.2019** por el que se determinó el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, **modificado por acuerdo plenario de 26.7.2019.**
- **Decreto del alcalde número 29036/2019, de 26 de junio**, por el que se determina en su apartado dispositivo sexto que concejales de gobierno y concejales delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y percibirán las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 20.6.2019.
- Comunicación facilitada a esta Secretaría General del Pleno por los distintos grupos políticos municipales de la oposición indicando los concejales de su respectivo Grupo que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial.
- **Acuerdo plenario de 27.9.2019** por el que se tomó razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial y acuerdo de su publicación.
- **Acuerdo plenario de 29.11.2019**, por el que se **modifica el acuerdo plenario de 20.6.2016**, por el que se determinó el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, por incremento del número los que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación parcial.
- **Acuerdo plenario de 27.12.2019**, por el que tomó razón del escrito presentado por don Pedro Quevedo Iturbe, en el que exponía que debido a su toma de posesión como diputado en el Congreso, optaba por la percepción de retribuciones en dicho cargo y solicitaba dejar de percibir las retribuciones como concejal en régimen de dedicación exclusiva en este Ayuntamiento.
- **Solicitud de don Pedro Quevedo Iturbe, concejal del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, de fecha 16.6.2022**, por la que se interesa la percepción de sus retribuciones como concejal de este Ayuntamiento, tras su cese como diputado en el Congreso el 30.6.2022, acogiéndose al régimen retributivo de dedicación exclusiva, con efectos de 1.7.2022.
- **Informe de la secretaria general del Pleno, de fecha 21.6.2022.**

Código Seguro De Verificación	JyohFNJoBcauGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	30/06/2022 10:51:05
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	30/06/2022 10:49:30
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM/ \_\_\_/crra  
Expdte.: Pl. 11//2022-O – XI MCD-  
Asunto: Toma de razón del cese como diputado en el Congreso de don Pedro Quevedo Iturbe. Régimen retributivo de dedicación exclusiva  
Trámite: Certificación

**LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE**

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.
- Artículos 75, 75 Bis y 75 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 1, 2, 6 y 8, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículos 2, 7 y 13, de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Artículos 17 y ss., de la Ordenanza Reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** La toma de razón del escrito presentado por don Pedro Quevedo Iturbe, en el que comunica su cese como diputado en el Congreso el 30.6.2022 y, por consiguiente, retomar la percepción de sus retribuciones como concejal de este ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva, así como su alta en la Seguridad Social como tal, con efectos desde el 1.7.2022.

**SEGUNDO.** El traslado del acuerdo adoptado al Servicio de Recursos Humanos, a la Intervención General y al Órgano de Presupuestación.

**TERCERO.** La inserción del acuerdo adoptado en el Portal de Transparencia, así como su publicación en el BOP».

ASIMISMO, CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de treinta de junio de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.



**EL PRESIDENTE DEL PLENO**

Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	JyohFNJoBcauGKu0hJ3n6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	30/06/2022 10:51:05
Observaciones	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	30/06/2022 10:49:30
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

